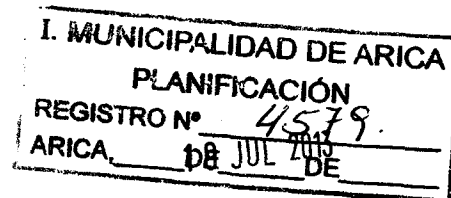




REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO



DECRETO N° **9192** /2013

ARICA, 12 DE JULIO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 03 de Julio de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 171, de fecha 03 de Julio del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 1002, de fecha 09 de Julio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **8.581.000** a la **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL "DANZA VIVA"**, R.U.T. N° 65.046.466-4, representada por la Sra. **Ellana Alejandra López Bustos**, Rut. 8.615.831-0, destinada a financiar Montaje de Opera Rock Varieté.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL "DANZA VIVA"**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 3452**, otorgada con fecha 12 de Septiembre de 2011, según Certificado N° 2382, de fecha 21 de Agosto de 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL "DANZA VIVA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 355.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	3.200.000.-
Materiales de Aseo y Oficina	150.000.-
Alimentación	140.000.-
Pasajes y Movilización	180.000.-
Otros: (Detalle) Arriendo de Bodega	1.200.000.-
Vestuario	1.520.000.-
Gráfica y difusión Escenográfica	330.000.-
Flores elementos de Vestuario y catering	410.000.-
Músicos	750.000.-
Materiales de Aseo y Traslados	701.000.-
TOTAL	\$ 8.581.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.116 Escuela de Danza Municipal "Danza Viva".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.